



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVI CIO:
PERMISO CONDICIONADO PARA PODA, DERRIBO Y APROVECHAMIENTO DE MADERA MUERTA						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CR/138/2025	
EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE OTORGARA AUTORIZACION PARA REALIZAR PODAS, DERRIVODE ARBOLES O APROVECHAMIENTO DE MADERA MUERTA APLICANDO CRITERIO DE RIESGO PARA LAS PERSONAS Y/O SU PATRIMONIO, ATRAVEZ DE NSPECCION FISICA, DICTAMEN NORMA 018 Y ENTREGA DE COMPENSACION EN ESPECIE.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ART.4, ART.20 FRACC. I DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. ART.I, ART.7 FRACC. XLIII, ART.15 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE. ART.I, ART, 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. ART.90, FRACC.IV. ART.160, 164 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART.I 49.FRACC. XII Y 150 FRACC.XI Y XII DRL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2024. ART.52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO CONDICIONADO DE PODA, DERRIBO Y/O APROVECHAMIENTO DE MADERA.			VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	TRES DIA HABILES.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO APLIQUE EL CRITERIO DE RIESGO A PERSONAS Y/O PATRIMONIO DE LAS PERSONAS O EL SERVICIO PUBLICO, DE LUZ ALCANTARILLADO, ESCUELAS EDIFICIOS, ETC. CUANDO SE REQUIERA POR MEJORAS, AMPLIACIONES, CONSTRUCCION DE SEERVICIOS BASICOS DE ACCSESO PEATONAL O VEHICULAR, REDES ELECTRICAS, DESLINDES O CONFLICTOS SOCIALES, CONSTRUCCIONES DE OBRAS PRIVADAS O PUBLICAS.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		PRÓCEDE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION MEDIANTE VISITA DE INSPECCIÓN Y HOJA DE DICTMEN SEGÚN TECNICA ESTATAL 018 CON ACUERDO DEL SOLICITANTE.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
SOLICTUD CON MOTIVOS Y JUSTIFICACION			SI	1	ART.149 FRACC. IX, ART. 150 FRACC. XI, XII XIV DEL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2024.	
INE DEL SOLICITANTE			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
CROQUIS DE UBICACIÓN			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
FOTOGRAFIA DEL (OS) ARBOL (ES)			SI	2	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
DATOS DE OCNTACTO			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
REGISTRO EN BITACORA			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
SOLICTUD CON MOTIVOS Y JUSTIFICACION			SI	1	ART.149 FRACC. IX, ART. 150 FRACC. XI, XII XIV DEL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2024.	
INE DEL SOLICITANTE			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
CROQUIS DE UBICACIÓN			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
FOTOGRAFIA DEL (OS) ARBOL (ES)			SI	2	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
DATOS DE CONTACTO			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
REGISTRO EN BITACORA			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
SOLICTUD CON MOTIVOS Y JUSTIFICACION			SI	1	ART.149 FRACC. IX, ART. 150 FRACC. XI, XII XIV DEL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2024.	
INE DEL SOLICITANTE			SI	1	ART. 52 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIETE 2024.	



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CROQUIS DE UBICACION		SI	1	EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE 2024.				
FOTOGRAFIA DEL (OS) ARBOL (ES)		SI	2					
DATOS DE OCNTACTO		SI	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- INGRESAR LA SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGANDO CROQUIS, COPIA DE INE Y FOTOGRAFIAS DE (OS) ARBOL (ES). AGREGANDO LOS DATOS PERSONALES PARA ATENCION. 2.- ATENDER LAS VISITAS DE VERIFICACION DE LOS DATOS Y LA FIRMA DEL DICTAMEN DE COMUN ACUERDO. 3.- ENTREGAR LA COMPENSACION EN ESPECIE ACORDADO EN EL DICTAMEN. 4.- RECOGER LA AUTORIZACION POR ESCRITO EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DIAS HABILES							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	LA ENTREGA EN ESPECIE, PLANTAS FRUTALES U ORNAMENTALES ACORDADA EN EL DICTAMEN DE CAMPO.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	POR INMINENTE RIESGO PARA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO, ALGUNA OBRA PRIVADA O PUBLICA O LA RESOLUCION DE ALGUNA CONTROVERSA O PROBLEMA SOCIAL Y SE ENTREGA EN COMPENSACION PLANTAS FRUTALES O DE ORNATO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE.				DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. APOLINAR ANGELES JACINTO					
DOMICILIO :	CALL E:	RICARDO FLORES MAGON			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JQUIPILCO		
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00AM A 17:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	5541441266		N/A	N/A	emson45@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO :	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S)	N/A						

DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden solicitar un permiso condicionado de poda, derribo o aprovechamiento de madera muerta?
RESPUESTA:	Todo aquel ciudadano originario del municipio y que tenga documento probatorio de una propiedad o predio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al ingresar mi solicitud ya puedo realizar el trabajo de poda, derribo o aprovechamiento de madera?
RESPUESTA:	Posterior al ingreso de la solicitud y previo a cualquier trabajo, se realiza una verificación en sitio para el dictamen positivo o negativo y se acuerda la compensación de acuerdo a los criterios del verificador acreditado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tengo para realizar el trabajo de poda, derribo o aprovechamiento que solicito?
RESPUESTA:	Se otorgan de tres a cuatro días según los criterios del verificador (tipo de terreno, tamaño del árbol, recursos, etc.)
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

 ELABORÓ: <hr/> NOMBRE COMPLETO C. ELIZABETH ROMERO HERNANDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 VISTO BUENO: <hr/> NOMBRE COMPLETO LIC. APLINAR ANGELES JACINTO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / ENERO / 25
---	--	---